



ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DE LA JACETANIA

4267

ANUNCIO

La Presidencia de la Comarca de La Jacetania, mediante Decreto n.º 2023-921, de fecha 14 de agosto de 2023, ha resuelto

PRIMERO.- Efectuar delegaciones especiales para la dirección y gestión de las siguientes Áreas y Servicios Comarcales en los siguientes Consejeros:

- Delegada de Acción Social, Juventud, Mujer e Igualdad: Dña. Laura Climente Laín.
- Delegada de Recursos Humanos y Formación al Personal: Dña. Marta Lera Mateos.
- Delegado de Cultura, Camino de Santiago y Deportes : D. Gabriel Javierre Castillo.
- Delegado de Hacienda, Participación Ciudadana, y Transparencia : D. José Antonio Gabás Gracia.
- Delegada de Turismo, Promoción y Eventos: Dña. María Fé Vinacua Aquilué.
- Delegada de Desarrollo Rural, Despoblación, Vivienda y Vida Saludable: Dña. Cristina Abadias Deito.
- Delegado de Medio Ambiente, Cambio Climático y Servicios Externos: D. Iván Mairal Bordanaba.

La delegación comprende las siguientes facultades:

- Dirección, supervisión y gestión del Área correspondiente.
- Organización de los servicios administrativos del área, de acuerdo con los criterios de la organización comarcal.
- Firma del documento de Memoria Justificativa en los contratos menores, según regulación de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Esta Presidencia se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

- La facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.
- La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

SEGUNDO.- Delegar la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas aprobadas por el Pleno del Consejo Comarcal en su sesión extraordinaria de 4 de agosto de 2023, en los siguientes miembros del Consejo Comarcal:

- Comisión Informativa de Acción Social, Juventud, Mujer e Igualdad en Dña. Laura Climente Laín. (CHA)



- Comisión de Recursos Humanos y Formación al Personal en Dña. Marta Lera Mateos. (PSOE)
- Comisión de Cultura, Camino de Santiago y Deportes en D. Gabriel Javierre Castillo. (CHA)
- Comisión de Hacienda, Participación Ciudadana, Transparencia y Especial de Cuentas en D. José Antonio Gabás Gracia. (PSOE)
- Comisión de Turismo, promoción y Eventos, en Dña. María Fé Vinacua Aquilué. (PSOE)
- Comisión de Desarrollo Rural, Despoblación, Vivienda y Vida Saludable, en Dña. Cristina Abadias Deito. (PSOE)
- Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Servicios Externos, en D. Iván Mairal Bordanaba. (PSOE)

TERCERO.- Las delegaciones que se efectúan tendrán efectos desde el día siguiente a la fecha en la que se notifique este Decreto y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Presidencia.

CUARTO.- Comunicar esta resolución a los Consejeros afectados por la misma, entendiéndose aceptada la delegación de forma tácita, si dentro del plazo de las veinticuatro horas siguientes no se manifiesta nada en contra.

QUINTO.- Dar cuenta de esta Resolución al Consejo Comarcal en la primera sesión que celebre.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Jaca, 17 de agosto de 2023. La Presidenta, Olvido Moratinos Gracia.